



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Escuela José Miguel Carrera F-428 Vaquería,
San Javier.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.....	6
FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR - PISE.....	7
OBJETIVOS GENERALES.....	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
GLOSARIO Y PALABRAS CLAVES.....	10
INFORMACION GENERAL.....	13
INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO.....	13
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO.....	14
COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	15
NÓMINA GRUPO DE EMERGENCIA.....	15
MONITORES DE APOYO.....	15
MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO - CSE.....	16
Responsabilidades:.....	17
RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:.....	18
EL DIRECTOR.....	18
EL MONITOR O COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO.....	18
REPRESENTANTES DEL PROFESORADO, ALUMNOS, PADRES Y APODERADOS Y PARA-DOCENTES.....	18
REPRESENTANTES DE OTROS ORGANISMOS.....	19
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS EQUIPOS INTEGRANTES DEL COMITÉ GRUPO DE EMERGENCIA.....	19
COORDINADOR GENERAL.....	19
Funciones y atribuciones:.....	19
COORDINADOR DE PISO O ÁREAS.....	20
Funciones y atribuciones:.....	20
MONITOR DE APOYO.....	20
Funciones y atribuciones:.....	20
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	22
ANEXO Nº1.....	23
PROGRAMA DE MICROZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS.....	23
METODOLOGÍA AIDEP.....	23
MÉTODO ACCEDER.....	21

MECANISMOS DE DIFUSIÓN.....	22
SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y EJERCITACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA.....	25
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN:.....	25
EJERCITACIÓN DE LOS PLANES DE RESPUESTAS O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y/O DESASTRES.....	26
RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO (METODOLOGÍA ACCEDER).....	27
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR EN ESCUELA.....	27
CONSIDERACIONES GENERALES.....	30
PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.....	31
PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TEMBLOR.....	32
MAPAS DE SEGURIDAD.....	33
MAPA DE SEGURIDAD Y SALIDAS DE EMERGENCIA.....	33
MAPA RED HUMEDA Y EXTINTORES.....	34
MAPA LUCES DE EMERGENCIA Y CAJAS ELECTRICAS.....	35
MAPA UBICACIÓN RED DE GAS.....	36
ACTA DE CONSTITUCIÓN COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR 2025.....	37
COMPROMISOS.....	38
COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD.....	38
PLANES DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD.....	39
A-. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	39
B-. MICROZONIFICACIÓN.....	39
C-. CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD EDUCATIVA.....	40
ANEXO N° 2.- PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR.....	41
ESTUDIANTES QUE CUENTEN CON SEGURO PRIVADO DE SALUD.....	44
SIMULACRO SISMO.....	44
SIMULACRO INCENDIO.....	45
PLAN DE EMERGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA AMAGO O INCENDIOS.....	46
Objetivo.....	47
Evacuación Del Área:.....	47
Extinción.....	48
Recuperación.....	48
Técnicas de Prevención y Control de Incendios.....	48
Roles y responsabilidades del personal involucrado en el control de incendios.....	49
Persona que identifica el incendio:.....	49

Supervisor del área donde ocurre el incendio:.....	49
Brigada de Emergencia:.....	49
ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA CASO DE INCENDIO.....	49
PROGRAMA DE SIMULACROS.....	49

INTRODUCCIÓN

En relación con las directrices establecidas por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y los organismos de seguridad, cada institución educativa en Chile debe desarrollar un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) meticuloso. Este plan no solo debe incorporar normas preventivas, sino también directrices específicas para asegurar una evacuación segura y eficiente de todos los miembros de la comunidad escolar en casos de emergencia.

En el contexto de este plan integral, se contemplan escenarios que requieren el desplazamiento coordinado de la comunidad educativa hacia una zona segura en respuesta a diversas situaciones de emergencia, como incendios, amenazas de bomba, sismos u otras eventualidades que demanden la evacuación inmediata de todas las personas presentes en el establecimiento.

Es de suma importancia que se interioricen y apliquen de manera rigurosa las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias llevadas a cabo en el entorno escolar. Esta práctica sistemática contribuirá significativamente a la gestión efectiva de los riesgos a los que la comunidad educativa podría estar expuesta.

La divulgación e instrucción de los procedimientos detallados en el Plan Integral de Seguridad Escolar deben abarcar a todos los estamentos involucrados, como docentes, estudiantes, apoderados y personal de apoyo. La realización de simulacros periódicos y ejercicios prácticos refuerza la comprensión y aplicación de estas medidas de seguridad, permitiendo que la comunidad educativa esté preparada para enfrentar situaciones de emergencia de manera rápida y ordenada.

En este sentido, se subraya la importancia de la conciencia y la colaboración de todos los actores, ya que la seguridad escolar es responsabilidad compartida. Un compromiso sólido de cada miembro de la comunidad educativa contribuirá a la creación de un entorno educativo no solo educativo, sino también seguro y resiliente ante cualquier eventualidad imprevista.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del Establecimiento Educacional: Escuela José Miguel Carrera.

Sostenedor: Ilustre Municipalidad de San Javier.

Director: Marcelo Alfaro Contreras.

Coordinación General Seguridad Escolar: Víctor Cofre Cofre.

Nivel Educacional: Básico / Medio.

Dirección: Ruta L-30-M, kilómetro 10 camino a Constitución.

RBD: 3497-5

Región: Maule

Comuna: San Javier

Teléfono: 731971017

Página web institucional: www.ejmc.cl

FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR - PISE

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) constituye una metodología de trabajo continua y esencial, diseñada para cada institución educativa a nivel nacional. Este enfoque, respaldado y emitido por el Ministerio de Educación (MINEDUC), persigue la consecución de una planificación de seguridad eficaz que abarque a toda la comunidad escolar. La flexibilidad del PISE permite su adaptación a las diversas realidades de riesgos y recursos presentes en cada establecimiento educativo, representando, de esta manera, un aporte significativo al fomento de una cultura preventiva.

La singularidad de este plan radica en su capacidad para anticiparse y abordar proactivamente las actitudes y conductas relacionadas con la protección y seguridad. La implementación del PISE no solo busca gestionar de manera efectiva los riesgos a los que se enfrenta la comunidad escolar, sino que también aspira a convertirse en un pilar fundamental en la formación de una conciencia preventiva arraigada en la mentalidad de estudiantes, docentes y personal administrativo.

En el día a día, resulta imperativo que todos los integrantes de la comunidad educativa conozcan y apliquen rigurosamente las normas de prevención y seguridad. Esta práctica constante no solo contribuye al control de los riesgos inherentes al entorno escolar, sino que también consolida un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje.

La difusión y la instrucción de los procedimientos delineados en el plan deben extenderse de manera exhaustiva a todo el personal involucrado. Este proceso garantiza una comprensión precisa y una ejecución correcta de las medidas de seguridad, fortaleciendo así la capacidad de respuesta y la eficacia del PISE en situaciones diversas. En última instancia, la implementación exitosa del PISE no solo radica en su formulación, sino también en su arraigo y aplicación efectiva en la vida cotidiana de la comunidad educativa.

OBJETIVOS GENERALES

Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.

Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.

Constituir en el establecimiento educacional en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.

Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia; utilizando la metodología ACCEDER, que se basa en la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla.

Se considera también la metodología AIDEP, que constituye una forma de recopilar información. Esta información queda representada en un mapa o plano, con simbología reconocible por todos.

Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.

Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando la lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante realización de ésta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Identificar y mitigar los riesgos presentes en el establecimiento y su entorno cercano.
- ❖ Desarrollar un procedimiento estandarizado de evacuación que sea aplicable a todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
- ❖ Garantizar que la evacuación se lleve a cabo de manera ordenada, minimizando el riesgo de lesiones para todos los integrantes del establecimiento educacional durante su ejecución.

GLOSARIO Y PALABRAS CLAVES

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Altoparlantes: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Coordinador de piso o área: es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Detectores de humo: son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

Ejercicio de simulación: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Equipos extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Monitor de apoyo: son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Pulsadores de emergencia: estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio, lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.

Red húmeda: es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Red inerte de electricidad: corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de Conduit PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.

Red seca: corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

Simulación: ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finalizó.

INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Escuela José Miguel Carrera.	
NIVEL EDUCACIONAL	Parvulario	Básico
DIRECCIÓN	Ruta L-30-M, kilómetro 10 camino a Constitución	
COMUNA/REGIÓN	San Javier / Maule	
SUPERFICIE CONSTRUIDA M²	915,20	
CAPACIDAD MÁXIMA DE OCUPACIÓN	300 PERSONAS	
GENERALIDADES		

INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO

CANTIDAD DE TRABAJADORES	55 TRABAJADORES	
CANTIDAD DE ALUMNOS	181 ALUMNOS	
PERSONAL	ASISTENTES	22
	DOCENTES	30
	AUXILIARES DE ASEO	3
	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	2
	COMEDORES	2

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO.

CANTIDAD DE EXTINTORES		CANTIDAD:	11
GABINETE RED HÚMEDA		CANTIDAD:	1
RED SECA		CANTIDAD:	0
RED INERTE		CANTIDAD:	1
ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA		CANTIDAD:	4
ALTOPARLANTES		CANTIDAD:	0
PULSADORES D EMERGENCIA		CANTIDAD:	0
DETECTORES DE HUMO		CANTIDAD:	0

Todos los funcionarios del establecimiento recibirán capacitación sobre uso de extintores cada dos años, la cual será dictada por prevencionista de riesgo del departamento de educación de San Javier.

Última capacitación septiembre 2025.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

NÓMINA GRUPO DE EMERGENCIA

COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIA	DE
	Victor Cofre Cofre
CARGO	Coordinador de seguridad
FONO	998934092

REEMPLAZO DE EMERGENCIA	COORDINADOR GENERAL
	Héctor Arce
CARGO	Docente
FONO	949813550

MONITORES DE APOYO

NOMBRE	ÁREA DESIGNADA	REEMPLAZANTE
Pamela Tejo	Plaza Castillo	Matías Quiroz
Susana Vergara	Plaza Castillo	Evelyn González
Héctor Arce	Estacionamiento	Víctor Cofré

MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO - CSE

Es responsabilidad primordial del director de la Unidad Educativa constituir y mantener operativo el Comité de Seguridad Escolar (CSE), un órgano encargado de liderar el proceso constante de diseño y actualización del Plan Específico de Seguridad del establecimiento. Este plan se establece como una herramienta esencial para alcanzar un objetivo transversal crucial: fomentar la adopción de hábitos de seguridad. De esta manera, se contribuye al mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en la unidad educativa, actuando como un vínculo integrador de diversas acciones y programas relacionados con la seguridad en todos los niveles de la comunidad escolar.

La misión fundamental del comité consiste en coordinar a toda la comunidad escolar, involucrando a sus diversos estamentos, con el propósito de lograr una participación activa y masiva en un proceso que compromete a cada individuo. Este compromiso colectivo busca garantizar la seguridad y mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad educativa.

Una vez establecido el CSE, su primera tarea específica es difundir su misión en todo el establecimiento, sensibilizando a los distintos estamentos y fomentando su participación activa en las labores cotidianas. Esto se logra mediante la utilización de diversos medios de comunicación internos disponibles, como murales, plataformas web, correos electrónicos, entre otros.

El comité, en colaboración con la comunidad escolar, debe poseer una comprensión exhaustiva de los riesgos o peligros presentes tanto dentro del establecimiento como en su entorno. Esta información es crucial, ya que los peligros identificados pueden dar lugar a daños a las personas, bienes o al medio ambiente. El conocimiento detallado de estos riesgos permite implementar medidas preventivas efectivas y asegurar un entorno seguro y propicio para el aprendizaje y la convivencia.

Responsabilidades:

Informar a la comunidad escolar.

Convocar a reunión de profesores y personal administrativo.

Incentivar entre el profesorado el plan.

Llamar a reunión informativa de padres y apoderados.

Informar a los alumnos.

Incentivar la atención sobre el tema, dada su incidencia prioritaria en la calidad de vida de todos los estamentos de la unidad educativa.

Efectuar ceremonia constitutiva.

Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar - PISE, del establecimiento.

Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.

El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.

Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.

Invitar a reuniones periódicas de trabajo.

Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE

SEGURIDAD ESCOLAR:

EL DIRECTOR

Responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

EL MONITOR O COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO

En representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el comité, a modo de secretario ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo.

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común; seguridad.

El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO, ALUMNOS, PADRES Y APODERADOS Y PARA-DOCENTES

Deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.

Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva unidad.

Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del CSE no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

REPRESENTANTES DE OTROS ORGANISMOS

Tales como carabineros, cuerpo de bomberos, seguridad municipal, entre otros., tanto del establecimiento como del sector, deben ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS EQUIPOS INTEGRANTES DEL COMITÉ GRUPO DE EMERGENCIA

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

A continuación, se especificará la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen.

COORDINADOR GENERAL

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador general, sea quien está a cargo del establecimiento durante la jornada (director del colegio).

Funciones y atribuciones:

Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.

Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.

Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.

Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.

En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Mutual de Seguridad la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.

Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.

Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).

COORDINADOR DE PISO O ÁREAS

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador de piso o área, se encuentre en la zona bajo su responsabilidad para efectos del plan de emergencia, conformado por:

Inspectores.

Docentes de aula.

Asistentes de la educación.

Funciones y atribuciones:

Encabezar de manera proactiva la evacuación del piso o área asignada.

- ❖ Adquirir un conocimiento exhaustivo y comprensión completa del plan de emergencia establecido.
- ❖ Participar activamente en las reuniones programadas del grupo de emergencia, aportando perspectivas y actualizando información relevante.
- ❖ Tomar parte activa en los simulacros de emergencia, contribuyendo al análisis crítico y a la mejora continua de los procesos.
- ❖ Diseminar de manera efectiva los procedimientos a seguir en caso de emergencias entre los ocupantes del piso o área asignada.
- ❖ Garantizar el correcto funcionamiento de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de primeros auxilios, sistemas de comunicación y alerta.
- ❖ Notificar a su reemplazo en cada ocasión en que deba ausentarse del piso o área, asegurando una transición fluida en las responsabilidades.
- ❖ Asumir de inmediato el liderazgo de las personas en su área ante cualquier situación de emergencia, coordinando las acciones necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los ocupantes.

MONITOR DE APOYO

Los monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad. En este caso, se recomienda que las personas del establecimiento educacional que cumplan esta labor, sean quienes se encuentren a cargo de un grupo de alumnos, o para el caso de oficina, cualquier funcionario del establecimiento educacional:

Profesores

Coordinador PISE.

Auxiliares.

Bibliotecaria.

Funciones y atribuciones:

Guiar al grupo a la zona de seguridad.

Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.

Participar de las reuniones del grupo de emergencia.

Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.

Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

CARGO	NOMBRE
Director del establecimiento	Barbara Tapia Fernández
Monitor/a o coordinador/a de Seguridad Escolar	Víctor Cofre Cofre
Coordinador/a del Programa de Integración Escolar (PIE)	Jean Pierre Cancino
Representante de los docentes	Ximena Campos Vergara
Representante de los asistentes de la educación	Matías Quiroz Quiroz
Representante de padres y apoderados	Valeska San Martín Hernández
Representante de los estudiantes	Ana Florencia Pacheco Bahamondes
Comité Paritario de Higiene y Seguridad	<p>Titulares: Valezca Sepulveda. Ximena Campos. Matías Quiroz.</p> <p>Suplentes: Héctor Arce. Victor Cofre.</p>
Representantes unidades de salud	<p>Carabineros: Bomberos: Cuarta compañía de bomberos, Capitán Samuel Alejandro Orellana Lasquen. Seguridad municipal: Carlos Muñoz Aedo; fono: 732322361 Emergencias (red de salud): Hospital de San Javier; fono: 732566300</p>

ANEXO Nº1

PROGRAMA DE MICROZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS

METODOLOGÍA AIDEP

La metodología AIDEP constituye una forma de recopilar información, la cual deberá quedar representada en un mapa o plano con simbología por todos reconocida.

El objetivo de este programa es que se constituya en una práctica habitual del establecimiento, para así ir permanentemente actualizando la información sobre riesgos y recursos.

Los responsables de realizar estas actividades serán los representantes del CSE, quienes participarán activa y constantemente en la actualización del programa.

A- ANÁLISIS HISTÓRICO

I- INVESTIGACIÓN EN TERRENO

D -DISCUSIÓN DE PRIORIDADES

E- ELABORACIÓN DEL MAPA DE RECURSOS O RIESGOS

P -PLANIFICACION DE PROGRAMAS Y PLANES DE RESPUESTA.

Análisis Históricos, en el colegio no se han presentado hechos como fuga de gas, tampoco situaciones de riesgos eléctricos, cortocircuitos, que pudieran haber producido algún amago o incendio.

Investigación en terreno, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Colegio desde el año 2019 a la fecha ha estado permanentemente recorriendo el colegio realizando inspecciones de seguridad.

Discusión y análisis de los riesgos encontrados, en cada reunión mensual, se han ido mejorando las condiciones inseguras encontradas. A la fecha lo que se va encontrando se va solucionando de inmediato.

Elaboración del mapa de recursos o riesgos, el plano fue elaborado el 2002 todos los años se revisa, se mejora y se le realizan los cambios que ha tenido el colegio.

Éste plano tiene incluido las zonas de seguridad, las vías de evacuación y los sistemas de extinción. Está distribuido en cada sala y oficinas.

PAGINA 28

Planificación de programas y planes de respuesta. Diríjase a pagina 27.

MÉTODO ACCEDER

Para la elaboración de estos planes de respuesta se utiliza el método ACCEDER, que facilita la emergencia ya que recuerda los aspectos que siempre deben estar presentes en un Plan de respuesta ante una emergencia y que requieren una preparación efectiva y articulada.

A Alerta y alarma.

C Comunicación y captura de información.

C Coordinación – roles.

E Evaluación preliminar

D Decisiones.

E Evaluación secundaria.

R Readequación del Plan de emergencia.

Alerta y Alarma: instancias previas a la respuesta frente a fenómenos determinados. La Alerta es un estado de vigilancia, que se valida o anula. La Alarma es cuando ya va a suceder de forma inminente, o está sucediendo.

Una vez que el Encargado General de Emergencia (Víctor Cofré) sepa lo que está ocurriendo, y que es algo que amerita evacuar hará sonar la alarma (Matías Quiroz).

Comunicación e información, proceso donde hay un emisor que envía el mensaje (Cintia Saavedra), y un receptor.

Comunicación interna, se realizará a través de timbre o campana.

Comunicación externa, Cintia Saavedra, se contactará con servicios de emergencia, Bomberos, Ambulancia, Carabineros, Seguridad Municipal. A los apoderados, a través de los canales telefónicos, WhatsApp, correo electrónico, página web (Cintia Saavedra).

Coordinación, se deben coordinar las actividades internas y externas que se realizarán en caso de emergencia.

MECANISMOS DE DIFUSIÓN

Nuestro establecimiento cuenta con diversos métodos de difusión para entregar información uno de ellos es nuestra página web www.ejmc.cl la cual se encarga de entregar informaciones generales y de carácter público, en caso de emergencias o situaciones que alteren la normalidad de la jornada escolar el establecimiento puede entregar información mediante el correo personal de cada estudiante y mediante redes de información telefónica con cada apoderado.

ROLES	FUNCIONES
Coordinador/a de Seguridad Escolar	Es el encargado de coordinar las operaciones internas con organismos técnicos de respuesta primaria e informar a la autoridad del Establecimiento Educacional. Víctor Cofre Cofre.
Encargados/as de Vínculo y Comunicación con Organismos Técnicos de Respuesta Primaria	Son quienes, de común acuerdo con el Coordinador, se harán cargo de: Emitir las respectivas alarmas a Bomberos, Carabineros o Salud, según corresponda. Facilitar al interior y exterior inmediato del Establecimiento Educacional las operaciones del personal de los organismos de primera respuesta, cuando estos concurren a cumplir su misión. Transmitir las decisiones de los organismos técnicos a la autoridad y a la comunidad educativa. Facilitar que la toma de decisiones de mayor resguardo se lleve a la práctica. Cintia Saavedra.
Encargado/a General de Área	Es quien, de acuerdo con el Coordinador, determinará: Orientar a la comunidad educativa teniendo en cuenta que la información debe ser accesible y comprensible por todos y todas. Evacuar, aislar o confinar el lugar de la comunidad educativa,

	<p>según el tipo de emergencia que se esté viviendo. Mantener la organización del procedimiento. Dar término al procedimiento cuando éste ya haya cumplido sus objetivos. Claudio Retamal</p>
Encargado/a de Recursos Internos	<p>Es el encargado de conducir una respuesta primaria mientras concurren los organismos técnicos de emergencia al Establecimiento Educacional, para ello debe conocer todos los recursos y su funcionamiento que pueden ayudar en una emergencia. (Extintores, red seca y red húmeda, vehículos, accesibilidad para personas en situación de discapacidad, etc.) Matías Quiroz. - Matías Lara.</p>
Encargados/as de Áreas de Seguridad	<p>Deben conducir un proceso permanente de mantener las áreas seguras debidamente habilitadas y en condiciones de pleno acceso para toda la comunidad educativa considerando necesidades de desplazamiento de todos sus miembros. Hacerse cargo de su organización al momento que, en caso de evacuación, deban ser utilizadas. Héctor Arce – Jean Pierre Bravo.</p>
Encargados/as de Servicios Básicos	<p>Se harán cargo de ejecutar por sí mismo o conducir procedimientos de cortes y habilitación según corresponda ante una emergencia de servicios tales como energía eléctrica, gas, agua. Roberto Gajardo – Matías Lara</p>
Encargado/a de Vínculo y Comunicación con apoderados, madres y padres	<p>Deberá realizar las labores de informar a los padres, madres y apoderados las decisiones tomadas respecto a los estudiantes frente a una emergencia determinada, asegurándose que la información sea accesible y comprensible por todos ellos. Cintia Saavedra.</p>

Evaluación preliminar, fase previa valoración de las consecuencias producidas por la emergencia. Se sacan conclusiones de las reales dimensiones del problema, ¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?

Decisiones, de acuerdo a los daños y a las necesidades evaluadas, el Comité de Seguridad Escolar decidirá, si continuar con las actividades docentes o no, asignar tareas especiales, reubicar, trasladar personas afectadas, etc.

Evaluación secundaria, en esta etapa se cuentan con antecedentes más reales de la situación, va a depender de la magnitud de la emergencia, se debe profundizar en los daños que ha producido en la estructura del edificio, el ánimo de la comunidad escolar, etc. De acuerdo a esos antecedentes, se toman nuevas decisiones.

Readecuación del Plan de Emergencia, fase a cargo del Comité de Seguridad Escolar, permite aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir los errores encontrados.

SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y EJERCITACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN:

La o las acciones definidas en el programa de prevención deben ser sometidas a un seguimiento de acuerdo al cronograma establecido en su formulación.

El seguimiento permitirá verificar el logro de los objetivos y diseñar nuevos programas de acuerdo a las realidades que se vayan presentando. Se debe considerar la evaluación y satisfacción de los/las estudiantes, docentes y no docentes.

ACCION PLANEADA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	LIMITACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS
Capacitación en uso de extintores	Simulacro con fuego controlado, en un espacio libre de accidentes.	No existe un horario establecido.	Generar un horario para todos los miembros de la comunidad.
Capacitación en primeros auxilios	Charlas de primeros auxilios a comunidad escolar.	No contar con muñeco fantoma	Confección de muñeco con material reciclable

EJERCITACIÓN DE LOS PLANES DE RESPUESTAS O PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y/O DESASTRES

Concluida la etapa de elaboración del o los Planes de Respuesta (Protocolos de Actuación), estos deben ser ejercitados para evaluar su funcionamiento, los sistemas de alerta (sonoros o visuales) el cumplimiento de los roles asignados, la evaluación, entre otros, y bajo ningún punto de vista puede esperarse la ocurrencia de un accidente o emergencia para probar la efectividad del Plan de Respuesta, para la puesta en práctica se propone la ejecución de Simulaciones y Simulacro.

Simulación: Ejercicio práctico de escritorio, realizado bajo situaciones ficticias, se realiza en una sala simulando movimiento de recursos y toma de decisiones.

Simulacro: Ejercicio práctico y operativo en terreno, consiste en representar de manera simulada todos los pasos y actividades que deben realizarse en el momento de enfrentar una emergencia o desastre.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PLAN DE SIMULACROS Y SIMULACIONES
Como establecimiento educativo y en conformidad con el plan anual de actividades presentes durante el año 2026 señalamos las siguientes fechas de ejecución de los simulacros en relación a sismo o temblor, incendio y accidente escolar.

Simulacro	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
Sismo	X				X
Incendio			X		
Accidente escolar		X		X	

RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CADA RIESGO

IDENTIFICADO (METODOLOGÍA ACCEDER)

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR EN ESCUELA

Se entiende como accidente escolar; “toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte”

Ante una situación de accidente escolar dentro de nuestro establecimiento el procedimiento a seguir es el siguiente:

El estudiante afectado será atendido en primera instancia por el personal más cercano a él que se encuentre , entregando los primeros auxilios.

Marcela Cerda y/o Matías Quiroz, llenará el formulario de declaración individual de accidentes escolares.

Si las características del accidentado son graves, el estudiante afectado deberá ser trasladado al servicio de salud correspondiente a la zona en donde se encuentre suscrita la escuela. Para dicho caso serán los centros de salud Centro de Urgencias de San Javier. El encargado de efectuar dicho trámite será única y exclusivamente el APODERADO del estudiante, el cual será contactado telefónicamente por el personal de la escuela.

Una vez que el apoderado se ubique al apoderado, se entregará la **DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTES ESCOLARES**, con la cual tendrá cobertura de seguro escolar.

En caso de no ubicar a un familiar directo del estudiante accidentado, será trasladado por un representante de la escuela al servicio de salud.

Mientras tanto en la escuela, seguirán ubicando al apoderado.

Una vez contactado, el familiar del estudiante deberá acercarse a la brevedad al servicio de salud para continuar la atención del menor.

El representante de la escuela, deberá retornar.

Para la escuela es de suma importancia que ante una situación de emergencia, el alumno accidentado sea acompañado por un pariente cercano (madre, padre, abuela, hermano de mayor de edad, u otro) que se encuentre encargado de su crianza puesto que:

El niño cuando se encuentra en una situación angustiante, logra controlarse con aquellas personas con las cuales tiene lazos afectivos.

El familiar directo del niño, conoce con mayor precisión la situación de salud del menor y, puede entregar mayores antecedentes de las contraindicaciones médicas que lo pueden perjudicar.

El estudiante, se encontrará en mejor situación de seguridad, ya que el familiar lo protegerá sobre todas las circunstancias.

Es una medida transparente para los familiares del estudiante afectado ya que, de esta

manera, se evitarán malos entendidos y /o confusiones referentes a temas de abusos deshonestos.

DE TRAYECTO

De acuerdo a las políticas de seguridad escolar emanada por Mineduc, se entiende como accidente de trayecto a “situaciones ocurridas en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realiza su práctica educacional o profesional como también los ocurridos directo entre estos últimos lugares”.

Ante una situación de accidente escolar de trayecto, el procedimiento a seguir será el siguiente:

El apoderado del estudiante deberá acercarse directamente a la escuela a informar la situación detallando con claridad lo ocurrido y la hora en que ocurrió el accidente.

Marcela Cerda y/o Matías Quiroz, llenará el formulario de declaración individual de accidentes escolares, entregándole al apoderado el duplicado el cual, deberá presentar en servicio de atención pública al cual fue derivado el accidente de trayecto o bien al más cercano a la escuela.

En el servicio de salud estatal recibirá la atención correspondiente sin costo alguno ya que, de manera automática el seguro escolar cubrirá los costos.

Una vez atendido, el apoderado del estudiante deberá informar a la escuela respecto de la situación actual de salud del estudiante.

En el caso de un accidente grave de trayecto (ida o regreso al establecimiento educacional) en el que él estudiante requiera de ser trasladado de manera inmediata al servicio de salud, el apoderado deberá informar en el hospital que es un accidente escolar de trayecto y señalar el colegio en el cual estudia el niño ya que, de esta manera, recibirá la cobertura de accidente escolar.

En caso que un apoderado decida atender a su hijo o representado en un servicio de salud particular, los gastos correrán por parte de la familia, ya que la escuela sólo cuenta con el seguro escolar con cobertura en el sistema público de salud.

CONSIDERACIONES GENERALES

Los estudiantes, que estén afiliados en el SISTEMA PARTICULAR DE SALUD y es de interés de los padres atenderlos en un centro de salud privado, se deja claro que es de RESPONSABILIDAD del apoderado asumir los costos económicos que implica esta atención ya que la escuela, no financiará dichos gastos. Contamos con el SISTEMA DE SEGURO ESCOLAR (que rige para todos los colegios subvencionados del país) el cual tiene cobertura sólo en el SISTEMA PÚBLICO, es decir, un niño tendrá atención gratuita (aun estando inscrito en ISAPRE) en hospitales públicos y en ningún otro lugar, por lo tanto, queda bajo el criterio y decisión de los padres atenderlos donde ellos estimen pertinente dejando claro que el colegio ya cuenta con un único SISTEMA DE ÚNICO DE COBERTURA.

En el transcurso del año se realizará plan de operativo Cooper (simulacros) esto, con la finalidad de practicar con los estudiantes los procedimientos de evacuación y concientizar el autocuidado y espíritu de colaboración ante alguna emergencia.

Así mismo, se trabajará de manera habitual en rutinas de aula y de recreación medidas de PREVENCIÓN de accidentes escolares concientizando a los estudiantes en la temática de autocuidado.

También para optimizar y bajar la tasa de accidentes, los estudiantes tendrán turnos de recreación de manera diferenciada de tal manera, evitar que se aglomeraciones de estudiantes en el patio y juntar a los cursos más pequeños con los cursos más grandes.

Será carácter de obligatoriedad, que los cursos sean acompañados por los profesionales a cargo en el momento de la recreación cuya medida tiene por objetivo velar por la seguridad de los estudiantes.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Mantenga la calma.

Avise de inmediato al personal del establecimiento (Víctor Cofre, Claudio Retamal, Héctor Arce, Matías Quiroz o Roberto Gajardo).

Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores), todos los funcionarios están aptos para ejecutar dicha actividad.

En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Prohíba el ingreso de otras personas.

En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”. (Z1 -Z2)

Para salir no se debe correr ni gritar. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamano.

No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su monitor de apoyo o coordinador de piso o área lo indique (Víctor Cofre, Claudio Retamal o Héctor Arce).

En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.

En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TEMBLOR

Al escuchar la campana (que avisa de un temblor) o sentir el temblor, los estudiantes deben mantenerse en sus puestos tranquilos. Inmediatamente el alumno encargado abre la puerta. (Matías Quiroz, encargado de dar aviso mediante campana).

La o el docente debe cautelar la calma de sus estudiantes, junto a su asistente si el curso la tiene. (NT1 a 4º Básico).

Al segundo toque de campana debe darse la orden que se paren callados, salir de la sala en orden de filas como los dispuso el profesor líder.

El profesor debe salir primero y la asistente de aula al final, cerrando la salida.

Si el curso no tiene asistente de aula, debe designar a un estudiante que guíe la fila y el profesor salir último cautelando que todos evacúen.

Los estudiantes deben empezar a evacuar la sala apenas sientan los campanazos, (en caso del ejercicio) o pare el temblor.

Esta evacuación debe ser rápida sin correr, siempre sujetándose de la baranda de la escalera y sin conversar para evitar colisiones con otros cursos.

Recordar a sus alumnos que deben respetar su lugar, no empujar, no deben adelantarse y menos pasar por al medio de escaleras. Si su curso se separa debe seguir adelante (no detenerse y esperar) y tomar su lugar en la zona de seguridad.

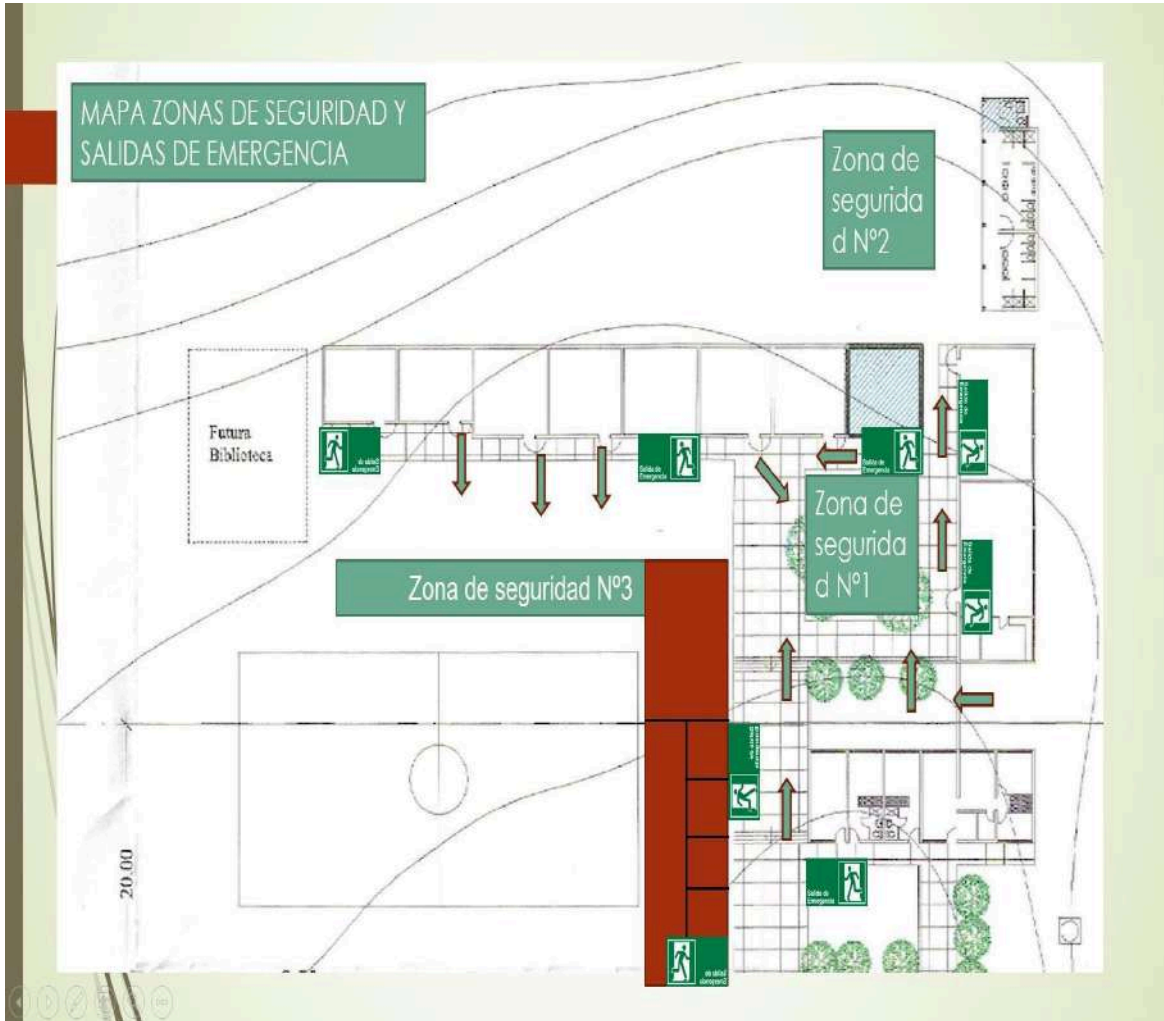
Cautelar que no lleven nada en las manos y sus zapatos o zapatillas bien amarradas.

Una vez en la zona de seguridad, formarlos en hilera, guardar silencio y escuchar las instrucciones. Si es muy fuerte el temblor se sientan en el suelo.

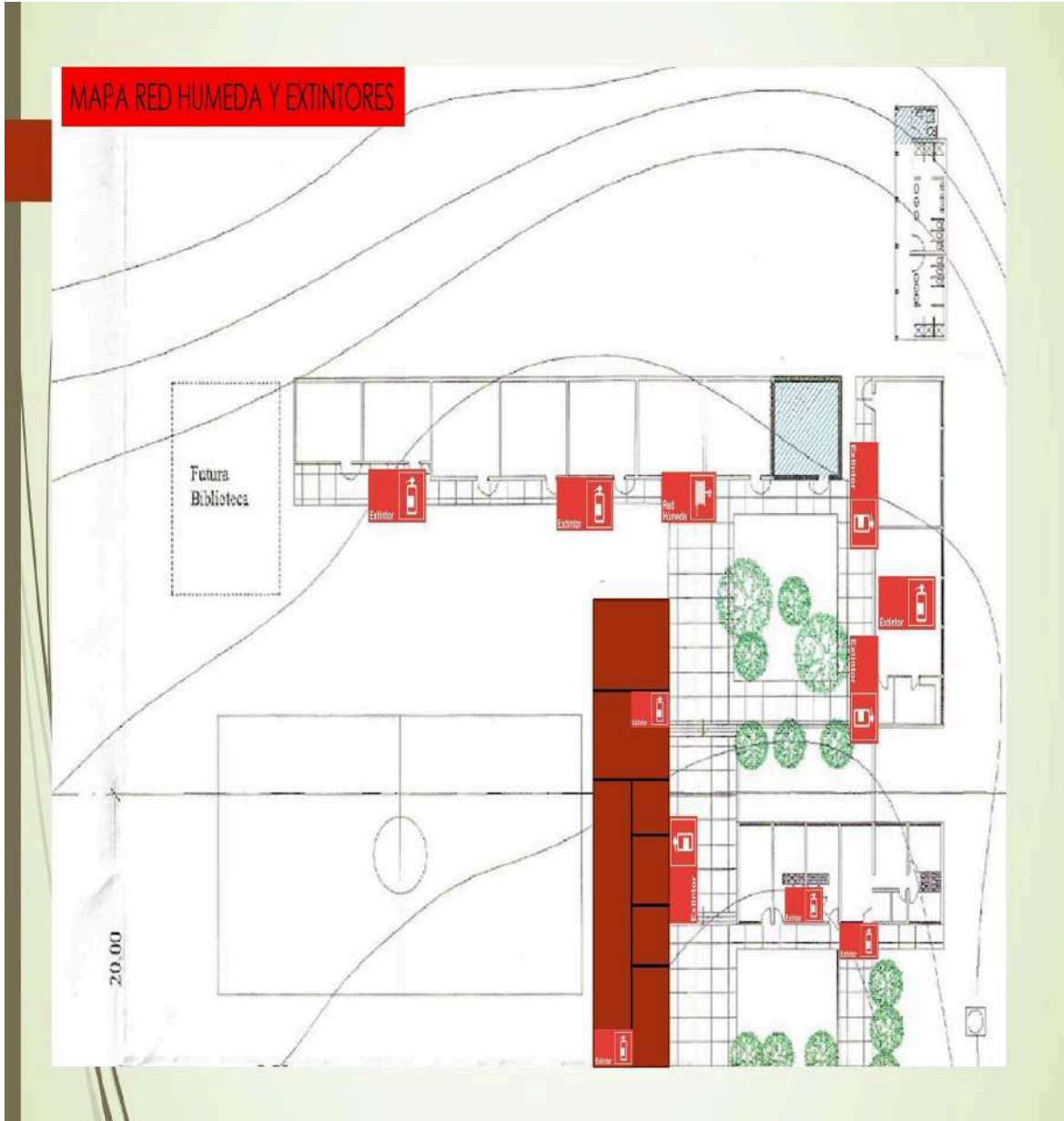
Una vez terminado el operativo los estudiantes junto a su profesor vuelven tranquilos y caminando a sus aulas.

MAPAS DE SEGURIDAD

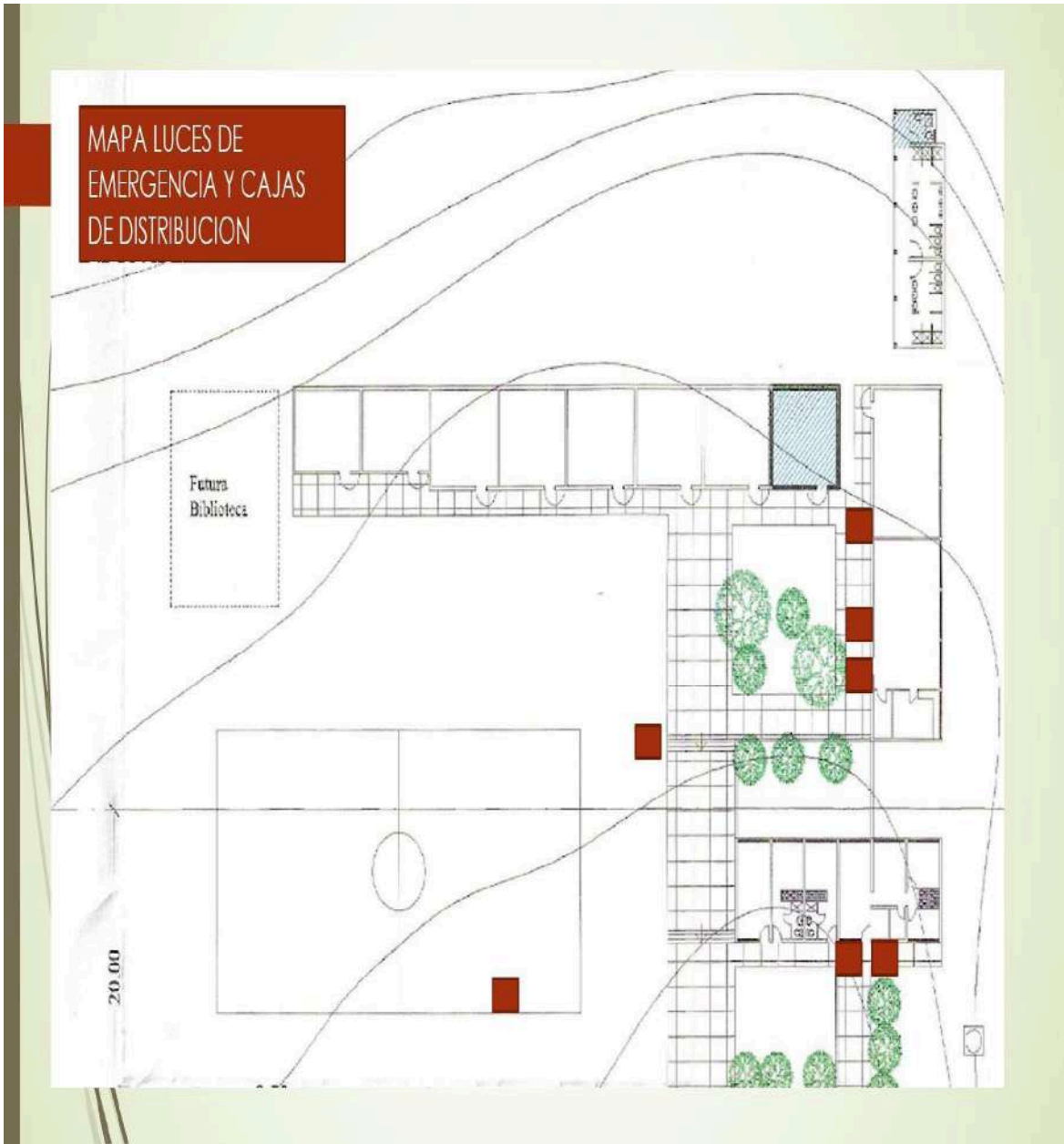
MAPA DE SEGURIDAD Y SALIDAS DE EMERGENCIA



MAPA RED HUMEDA Y EXTINTORES



MAPA LUCES DE EMERGENCIA Y CAJAS ELECTRICAS



MAPA UBICACIÓN RED DE GAS



ACTA DE CONSTITUCIÓN COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR 2025

En la comuna de San Javier, Región del Maule, con fecha 25 de marzo 2023 siendo las 09:00 Hrs se realiza reunión de forma presencial se procedió a constituir el Comité de seguridad Escolar de la Escuela José Miguel Carrera, F-428 de Vaquería comuna de San Javier, con la asistencia de los siguientes integrantes.

CARGO	NOMBRE
Director del establecimiento	Barbara Tapia Fernández
Monitor/a o coordinador/a de Seguridad Escolar	Victor Cofre Cofré
Coordinador/a del Programa de Integración Escolar (PIE)	Jean Pierre Bravo Cancino
Representante de los docentes	Ximena Campos Vergara
Representante de los asistentes de la educación	Matias Quiroz Quiroz
Representante de padres y apoderados	Valeska San Martín Hernández
Representante de los estudiantes	Dayan Morales (Subrogante)
Comité Paritario de Higiene y Seguridad	<p>Titulares: Valezca Sepulveda. Camila Rojas. Catalina Mancilla.</p> <p>Suplentes: Barbara Tapia. Ximena Campos. Matias Quiroz.</p>
Representantes unidades de salud	<p>Carabineros: retén Sta Ana de Lobos, Cabo 2do Nicolás Palma, +56956991187</p> <p>Bomberos: Cuarta compañía de bomberos, Capitán Samuel Alejandro Orellana Lasquen.</p> <p>Seguridad municipal: Carlos Muñoz Aedo; fono: 732322361</p> <p>Emergencias (red de salud): Hospital de San Javier; fono: 732566300</p>

COMPROMISOS

1.- El Consejo se compromete a informar y ser informado a lo menos respecto de las siguientes materias:

- . Logros de los Aprendizajes de los estudiantes
- . Fiscalizaciones de la superintendencia
- . Ingresos percibidos y gastos efectuados
- . El presupuesto anual de todos los ingresos y gastos del establecimiento.
- . Reformulación del Proyecto PEI, Reglamento Interno y de Evaluación
- . Otras materias que planteen alguno de los miembros del Consejo Escolar y que tenga estrecha relación con el quehacer de la escuela.

En relación a las materias mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.- Confección de tabla de materias a tratar en reunión.
- 2.- Registrar los acuerdos de cada reunión.
- 3.- Establecer tareas y responsabilidades de cada uno de los miembros del consejo.
- 4.- El correo electrónico y WhatsApp serán medios válidos para informar y dar respuestas a situaciones propias del Consejo Escolar.

COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

Educar, prevenir y dar seguridad integral a la comunidad escolar, procurando así dar una respuesta colectiva en forma rápida y eficiente frente a cualquier tipo de evento o situación de emergencia que pudiera ocurrir en el establecimiento.

Los temas tratados por el Comité de seguridad fueron los siguientes:

Reuniones periódicas del comité de Seguridad.

Orientaciones del plan de seguridad para cumplir con los requerimientos ministeriales.

Reformulación del Proyecto PEI, Reglamento Interno y Pise.

PLANES DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD

Etapas

A -. Difusión y sensibilización.

B -. Microzonificación

C -. Capacitación a los miembros de la unidad educativa.

A-. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Objetivo: Identificar los riesgos y conocer la prevención de ellos en una eventual emergencia dentro de la unidad educativa.

Descripción de las actividades

Identificación por parte de todos los miembros de la unidad educativa áreas de riesgos y las zonas de seguridad existentes en el establecimiento y la responsabilidad de cada uno.

Crear una semana de actividades de prevención de riesgos en la escuela en la cual se pretende sensibilizar y difundir a los miembros de la escuela.

Charlas informativas e interactivas con bomberos, carabineros, Departamento de Salud, Seguridad Ciudadana de la comuna.

Realizar simulacros una vez por semestre para los diferentes tipos de catástrofes, Finalidad: Manejar la información y conocimientos necesaria para enfrentarse a cualquier emergencia y/o catástrofe natural dentro del establecimiento.

B-. MICROZONIFICACIÓN

Objetivos:

Detectar los objetos y lugares de riesgo para la comunidad escolar y las áreas de seguridad dentro del establecimiento.

Nombre de los responsables: Organiza y gestiona Comité de Seguridad Escolar. Descripción de la actividad:

Recorrido por parte de la Comunidad Educativa para detectar áreas de riesgos y las áreas de Seguridad.

Ubicación de señaléticas en el establecimiento

Revisión de extintores y red húmeda

-Listado de riesgos y áreas de seguridad.

Recursos materiales asignados:

-Material impreso con señalizaciones.

-Extintores

C-. CAPACITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Objetivo: Conocer las formas de prevención existentes, frente a una eventual emergencia, dentro y fuera del establecimiento.

Nombre del responsable: Comité de seguridad escolar y agentes colaboradores.

Descripción de la actividad:

Talleres para los alumnos, profesores y apoderados para conocer los riesgos y las formas de prevención en la escuela y en su vida diaria.

Capacitación de uso y manejo de extintores

Charlas gestionadas por parte del comité de seguridad escolar del establecimiento, con los agentes colaboradores (Carabineros, Bomberos, Depto. de Salud) y otras entidades.

ANEXO N° 2.- PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

Se entiende como accidente escolar toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que le provoquen cualquier tipo de daño al alumno. Dentro de esta categoría se consideran también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hacia el establecimiento educacional.

En caso de que ocurra esta situación, los alumnos matriculados en el colegio están cubiertos por el Seguro Escolar de acuerdo con la Ley N.º 16.744, que incluye a todos los establecimientos educacionales dependientes del Estado.

Al momento de ocurrir un accidente de cualquier magnitud dentro del establecimiento el profesor jefe debe dar aviso a la brevedad al apoderado mediante llamado telefónico.

PROCEDIMIENTO

En caso de accidente de alumnos:

- ✓ El colegio cuenta con un Protocolo que se describe a continuación, previamente establecido ampliamente conocido por toda la comunidad escolar, señalando como proceder frente a estas situaciones.
- ✓ Marcela Cerda es la encargada de llenar el formulario de accidente escolar, el que será firmado y timbrado por la Dirección del Colegio, para que quede cubierto por el Seguro Escolar y para derivarlo al centro de salud de Urgencias de San Javier, con dirección en Avenida Riquelme #1131.
- ✓ Es importante señalar que al momento de realizar la derivación a un Centro Asistencial Privado se pierde el beneficio de utilizar el Seguro Escolar Estatal.

La Escuela clasifica los accidentes en:

Accidentes Menores de carácter leve.

Accidentes Escolares Menos Graves.

Graves.

ACCIDENTES MENORES DE CARÁCTER LEVE: son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves y que de acuerdo con primera evaluación que realiza la encargada de salud no requieren una derivación a un Centro Asistencial, pero de igual modo queda sujeto a la observación por evolución de los signos y síntomas.

PROCEDIMIENTO:

- ✓ Los estudiantes serán llevados a la enfermería por el profesor o asistente de turno en caso de recreo, donde la asistente encargada deberá prestar los primeros auxilios en compañía de la funcionaria que llevo al estudiante a la Enfermería.

- ✓ Se registrará la atención con la encargada Marcela Cerda.
- ✓ El docente a cargo escribirá en la agenda del alumno la situación acontecida y el tratamiento aplicado para dar claridad al apoderado.

ACCIDENTES ESCOLARES MENOS GRAVES:—son aquellos accidentes que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, entre otros.

PROCEDIMIENTO:

- ✓ El docente o asistente de turno en caso de recreo deberá avisar en forma inmediata a la encargada de salud.
- ✓ De acuerdo con el grado del accidente se tomarán las medidas pertinentes del traslado a Enfermería.
- ✓ La encargada de salud revisará al estudiante y le aplicará los primeros auxilios. De acuerdo con su observación, se decidirá el traslado del alumno al Centro Asistencial correspondiente.
- ✓ La encargada de salud o algún miembro del equipo de Gestión llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente, e informarle que lo debe retirar y llevarlo al Centro Asistencial que corresponda.

ACCIDENTES ESCOLARES GRAVES: Son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, heridas cortopunzantes, fractura expuesta, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objeto, entre otros.

PROCEDIMIENTO:

- ✓ El docente o asistente de turno en recreo, avisara de inmediato a la encargada de salud y a la Dirección del Colegio.
- ✓ En caso de golpes en la cabeza o fracturas simples o expuestas se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicaran los primeros auxilios solo por la Encargada.
- ✓ La encargada de salud o un integrante del equipo de gestión llamara a los padres quienes deben avisar si pueden retirar al alumno de manera inmediata post accidente
- ✓ Observación de Esguince o TEC: Menores de 14 años se trasladarán al Centro de Urgencias de San Javier, con dirección en Avenida Riquelme #1131.
- ✓ Heridas corto punzante o traumatismos dentales, se trasladarán al Centro de Urgencias de San Javier, con dirección en Avenida Riquelme #1131.
- ✓ Se llenará el formulario del seguro escolar y la Coordinadora de Salud o profesora jefe acompañará al accidentado más un asistente de la educación en la ambulancia o un vehículo particular en caso de no haber llegado los Padres.

EN CASO DE QUE LOS APODERADOS NO PUEDAN RETIRAR AL ESTUDIANTE DE MANERA INMEDIATA, EL ENCARGADO DE PISE (JONATHAN DÖLL) O EN SU REEMPLAZO FUNCIONARIO DESIGNADO POR DIRECTOR, MÁS UNA ASISTENTE O LA ENCARGADA DE SALUD (MARCELA CERDA) PODRÁN TRASLADAR AL ESTUDIANTE, SI EL APODERADO ASÍ

LO AUTORIZA, AL CENTRO DE SALUD MÁS CERCANO.

ESTUDIANTES QUE CUENTEN CON SEGURO PRIVADO DE SALUD

Mediante la recepción de documentación al matricular a los estudiantes, ningún estudiante manifiesta contar con seguro de salud Privada, por ende, cualquier atención por accidente escolar evidenciado dentro del recinto hacia algún estudiante se rige únicamente por el seguro escolar al centro de atención más cercano (Centro de Urgencias de San Javier, con dirección en Avenida Riquelme #1131).

SIMULACRO SISMO

Fecha: martes 27 de junio del 2024

Establecimiento: Escuela José Miguel Carrera.

Encargado de seguridad escolar: Camila Rojas Jorquera.

Procedimiento: Un toque continuo de campana activa de inmediato la señal para que la comunidad proceda a evacuar hacia las zonas seguras. En tan solo 48 segundos, todos los estudiantes, en compañía de sus profesores, han alcanzado las áreas de seguridad establecidas, al igual que los funcionarios de las oficinas del establecimiento. Este notable tiempo de respuesta es el resultado de una planificación cuidadosa y del compromiso de cada miembro de la comunidad.

Las zonas de seguridad y las funciones específicas ante eventos de esta magnitud han sido coordinadas previamente, siendo conocidas por todos los integrantes de la comunidad educativa. Esta preparación meticulosa garantiza una respuesta eficiente y organizada en situaciones de emergencia, proporcionando un entorno seguro para todos los presentes. A continuación, se describen detalladamente los lugares designados como zonas de seguridad, considerando la ubicación tanto de estudiantes como de funcionarios

Oficinas: Plaza Castillo

Pre Kinder, Kinder, 1° Básico: Plaza castillo

2°, 3°, 4°,5°,6°,7°,8° básico: Estacionamiento

Encargado	Función	Reemplazo
Camila Rojas Jorquera	Coordinadora	Héctor Arce
Roberto Gajardo.	Corte suministro de gas	Matías Quiroz
Matias Lara	Corte suministro eléctrico	Jean Pierre Bravo
Brigada escolar	Revisión aulas post sismo	Mariana Díaz
Cintia Saavedra	Contactar departamentos de emergencia.	Elsa Muñoz

SIMULACRO INCENDIO

Fecha: martes 25 de junio del 2024

Establecimiento: Escuela José Miguel Carrera.

Encargado de seguridad escolar: Camila Rojas Jorquera.

Bombero a cargo: Héctor Arturo Opazo

Procedimiento: Se activa un toque continuo de campana, que sirve como señal inequívoca para que la comunidad proceda a evacuar hacia las zonas seguras. En tan solo 35 segundos, todos los estudiantes, acompañados por sus profesores, logran evacuar las salas de clases, al igual que los funcionarios que laboran en las oficinas del establecimiento. Este tiempo de respuesta es el resultado de una planificación meticulosa y de la dedicación de todos los involucrados.

Las zonas de seguridad y las funciones específicas durante eventos de esta magnitud han sido previamente coordinadas y son de conocimiento general para la comunidad educativa. Este nivel de preparación garantiza una respuesta rápida y organizada ante situaciones de emergencia, proporcionando un entorno seguro para todos los presentes. La eficaz sincronización de estas medidas demuestra el compromiso de la institución con la seguridad y el bienestar de su comunidad.

Principio del formulario

A continuación, se detallan los lugares destinados como zonas de seguridad, según el lugar donde se encuentren los estudiantes o funcionarios.

Oficinas: Plaza Castillo

Kinder: Plaza castillo

Pre Kinder- 1° Básico: Patio de juegos.

2°, 3°, 4°,5°,6°,7°,8° básico: Pasillo.

Encargado	Función	Reemplazo
Camila Rojas Jorquera	Coordinadora	Héctor Arce
Roberto Gajardo.	Corte suministro de gas	Matías Quiroz
Matias Lara	Corte suministro eléctrico	Jean Pierre Bravo
Brigada escolar	Revisión aulas post sismo	Mariana Díaz
Cintia Saavedra	Contactar departamentos de emergencia.	Elsa Muñoz

**PLAN DE EMERGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA
AMAGO O INCENDIOS**



Realizado por: Víctor Rivera
Experto en Prevención de Riesgos



Objetivo

Establecer responsabilidades y actividades de respuestas ante eventos que originen una emergencia por incendio, en las dependencias de los establecimientos educacionales.

Alerta

Toda persona que descubra un amago de incendio o un incendio, su primera acción será dar la alerta del suceso avisando al Director o Directora del establecimiento educacional. En caso de que el amago de incendio o el incendio tenga una magnitud que rebase la capacidad del personal asignado para combatirlo /, el Supervisor deberá llamar al Cuerpo de Bomberos.

Evacuación Del Área:

Una vez el Supervisor de la alerta todo el personal que se encuentre laborando en el área deberá detener la labor que esté realizando y proceder a la evacuación.

Toda persona que no tenga una tarea a ejecutar en el plan de emergencia debe salir de su área caminando ágilmente hacia el punto de reunión definido para la misma.

Para cada trabajo se debe asignar una persona responsable de la evacuación para aquellos empleados que se encuentren discapacitados o que requieran ayuda para la evacuación.

El Supervisor deberá verificar que todo el personal de su área haya realizado la misma.

Hasta tanto no sea levantada la emergencia y el Supervisor de Seguridad acompañado de las autoridades correspondientes dé el veredicto de que es segura la ocupación de la instalación, estará prohibido el retorno a la misma.

Extinción

El Supervisor más próximo al incendio procede a apagarlo, usando los extintores disponibles en el área, y según el tipo de fuego que se trate. Si el fuego es del tipo B (combustibles) o C (relacionado con electricidad), no usar agua.

Si el fuego es del tipo B o C, entonces el supervisor responsable debe cortar la energía a todos los equipos.

Durante las labores de extinción, se debe mantener control de la entrada de cualquier persona ajena a la emergencia. Sólo podrán hacer su reingreso a las áreas los organismos de socorro convocados para el caso (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, etc.)

En el caso de que en el incendio estén involucrados los tanques de almacenamiento de combustible o de gas, la extinción del mismo debe ser encomendada al Cuerpo de Bomberos.

Recuperación

Terminada la emergencia, el Encargado de Recursos Humanos completará el reporte inicial del incendio.

El Supervisor encabezará el equipo que trabajará en identificar las causas del incendio y hacer un informe del mismo.

El equipo además evaluará los daños producidos y las acciones necesarias para proceder a la reanudación de las operaciones normales.

Servicios Generales procederá a reponer los equipos contra incendios usados que se hayan gastado o resultado averiado.

El Director General es responsable de definir el status de las actividades de la Institución y disponer cuando es el momento de su retorno a la normalidad.

Técnicas de Prevención y Control de Incendios

Mantener el orden y limpieza de todas las áreas, especialmente las señaladas como más críticas.

Inspección, mantenimiento y conservación en buen estado de uso de los equipos de extinción de incendios.

Mantenimiento de los sistemas contra incendios, cableados y paneles eléctricos.

Roles y responsabilidades del personal involucrado en el control de incendios

Persona que identifica el incendio:
Comunica al Supervisor inmediato la condición de Emergencia / Incendio.

Supervisor del área donde ocurre el incendio:
Activa el Plan de Emergencia, comunica al personal del área e informa de inmediato al Encargado de Recursos Humanos.

Brigada de Emergencia:
Responden al llamado, toman control de la situación, aíslan el área, ayudan en la evacuación del personal si es necesario, habilitan área para primeros auxilios.

ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA CASO DE INCENDIO

No.	ACTIVIDAD	PUBLICO OBJETIVO	DURACIÓN	MOMENTO / FRECUENCIA
1	Instruir al personal en el manejo correcto y efectivo de los equipos contra Incendio.	Todo el personal	1 hora	Abril/ Anual

PROGRAMA DE SIMULACROS

No.	ACTIVIDAD	PUBLICO OBJETIVO	DURACIÓN	FRECUENCIA / FECHA
1	Simulacro de actuación en caso de Incendio	Todo el personal	1 hora	Mayo / Anual

Establecimiento Educativos
INSTITUCIONES DE APOYO EN CASO DE EMERGENCIAS
Todos los servicios de emergencia en un mismo número:

